

CONTRATO MENOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DE UNA (01) SOLUCIÓN DE
ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
DEL SERFOR

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE																																	
Oficina de Tecnología de la Información																																	
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN																																	
Adquisición de una (01) solución de almacenamiento en red (NAS), para la Oficina de Tecnología de la Información del SERFOR.																																	
III. META DEL POI VINCULADO																																	
Actividad Operativa: AOI00150300086 - GESTIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SERFOR																																	
Meta: 156																																	
IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN																																	
Suministrar una (01) solución de almacenamiento en red (NAS) para ampliar la capacidad de almacenamiento institucional y asegurar el respaldo de los buzones de correo electrónico y de los archivos alojados en Google Drive.																																	
V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS																																	
La solución de almacenamiento externo tipo NAS deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas a continuación para su adquisición:																																	
<table border="1"><thead><tr><th>Características</th><th>Especificaciones mínimas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cantidad</td><td>01 unidad</td></tr><tr><td>Formato</td><td>Rack 2U</td></tr><tr><td>Conexiones</td><td>Dos Puertos ethernet: 1G/100M/10M Dos Puertos ethernet: 10GbE SFP+</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo Quad Core de 1.7Ghz</td></tr><tr><td>Arquitectura de Procesador</td><td>64-bit ARM</td></tr><tr><td>Memoria RAM</td><td>16GB DDR4</td></tr><tr><td>Compartimientos para discos</td><td>12 bahías 3.5" SATA 6 Gbps</td></tr><tr><td>Almacenamiento</td><td>Capacidad total 144 TB distribuidos en 12 unidades de disco duro de 12TB 3.5" Sata 6Gb/s de por lo menos 7200 RPM para una capacidad total de 144TB.</td></tr><tr><td>Nivel de RAID soportado</td><td>Mínimo JBOD, RAID: 0,1,5,6,10, 50, 60</td></tr><tr><td>Protocolo ISCSI</td><td>ISCSI, Target con múltiples LUNs</td></tr><tr><td>Compatible</td><td>Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019 and 2022, Linux y Mac OS</td></tr><tr><td>Servicio de Archivos</td><td>Mínimo AFP, FTP, CIFS/SMB, servicios NFS versión 3 y 4</td></tr><tr><td>Fuente de Energía</td><td>2x250W, 100-240v</td></tr><tr><td>Accesorios</td><td>Kit de rackeo</td></tr><tr><td>Garantía</td><td>Como mínimo doce (12) meses de garantía.</td></tr></tbody></table>	Características	Especificaciones mínimas	Cantidad	01 unidad	Formato	Rack 2U	Conexiones	Dos Puertos ethernet: 1G/100M/10M Dos Puertos ethernet: 10GbE SFP+	Procesador	Mínimo Quad Core de 1.7Ghz	Arquitectura de Procesador	64-bit ARM	Memoria RAM	16GB DDR4	Compartimientos para discos	12 bahías 3.5" SATA 6 Gbps	Almacenamiento	Capacidad total 144 TB distribuidos en 12 unidades de disco duro de 12TB 3.5" Sata 6Gb/s de por lo menos 7200 RPM para una capacidad total de 144TB.	Nivel de RAID soportado	Mínimo JBOD, RAID: 0,1,5,6,10, 50, 60	Protocolo ISCSI	ISCSI, Target con múltiples LUNs	Compatible	Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019 and 2022, Linux y Mac OS	Servicio de Archivos	Mínimo AFP, FTP, CIFS/SMB, servicios NFS versión 3 y 4	Fuente de Energía	2x250W, 100-240v	Accesorios	Kit de rackeo	Garantía	Como mínimo doce (12) meses de garantía.	
Características	Especificaciones mínimas																																
Cantidad	01 unidad																																
Formato	Rack 2U																																
Conexiones	Dos Puertos ethernet: 1G/100M/10M Dos Puertos ethernet: 10GbE SFP+																																
Procesador	Mínimo Quad Core de 1.7Ghz																																
Arquitectura de Procesador	64-bit ARM																																
Memoria RAM	16GB DDR4																																
Compartimientos para discos	12 bahías 3.5" SATA 6 Gbps																																
Almacenamiento	Capacidad total 144 TB distribuidos en 12 unidades de disco duro de 12TB 3.5" Sata 6Gb/s de por lo menos 7200 RPM para una capacidad total de 144TB.																																
Nivel de RAID soportado	Mínimo JBOD, RAID: 0,1,5,6,10, 50, 60																																
Protocolo ISCSI	ISCSI, Target con múltiples LUNs																																
Compatible	Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019 and 2022, Linux y Mac OS																																
Servicio de Archivos	Mínimo AFP, FTP, CIFS/SMB, servicios NFS versión 3 y 4																																
Fuente de Energía	2x250W, 100-240v																																
Accesorios	Kit de rackeo																																
Garantía	Como mínimo doce (12) meses de garantía.																																
OBSERVACIÓN: Para la presentación de ofertas, el postor deberá adjuntar la Ficha Técnica del equipo NAS ofertado, donde se acredite el cumplimiento de las características técnicas requeridas. La																																	

documentación deberá presentarse en idioma español o con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

VI. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES
(De corresponder)

No Aplica.

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INTALACIÓN (De corresponder)

No Aplica.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL

Para la presente compra se aplicará la garantía comercial y será conforme al siguiente detalle:

ALCANCE Y PERIODO DE GARANTÍA: La garantía comercial cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento o anomalía que afecte el correcto funcionamiento del servidor de almacenamiento en red (NAS) y de sus componentes, por un período mínimo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente del otorgamiento de la conformidad de la recepción del bien.

CONDICIONES: En caso de presentarse defectos de fabricación o fallas de funcionamiento durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar la reparación o, de corresponder, el reemplazo del equipo o de los componentes defectuosos, sin generar costo alguno para la Entidad, por otros de iguales o superiores características técnicas. El plazo máximo para efectuar la reparación o el reemplazo será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación emitida por la Entidad.

IX. MUESTRAS (De corresponder)

No Aplica.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No Aplica.

XI. DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- Acreditar RUC habido, vigente y con autorización a la actividad económica requerida en esta contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- El proveedor deberá acreditar un mínimo de dos (02) experiencias en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación. Para efectos de la acreditación, se considerarán como bienes similares los equipos de almacenamiento NAS, soluciones de almacenamiento SAN (Storage) o unidades de discos duros

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de i) órdenes de compra y su respectiva conformidad y/o ii) constancia de prestación, y/o iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El bien será recepcionado en el Almacén Central del SERFOR, ubicado en la Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia Magdalena del Mar, Lima 17.

Plazo: El proveedor deberá efectuar la entrega del bien en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de la adquisición será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información previo informe del especialista. Almacén será quien valide que el producto que ingrese sea el mismo descrito en la guía de remisión y/o orden de compra.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará en un solo pago, previa emisión de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el responsable del área de Almacén.
- Comprobante de pago (factura)
- Garantía del producto

Los documentos antes señalados deberán ser ingresados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco (5) días hábiles.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVII. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No Aplica.

XIX RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin

apercibimiento previo.

- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XX SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse consignándose la notación: “NO APLICA”